



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO N°2227/15.-
CORRESPONDE EXPTE. C-7012/15.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, con respecto a decretar la fecha de vencimiento del tributo Derecho de Publicidad y Propaganda- ejercicio 2015 (declaración jurada y pago) para la tributación en forma de aviso por los conceptos de liquidación anual, incluyendo a las empresas contribuyentes previstas en los artículos 120º y 12º de la Ordenanza Fiscal, ,

Atento ello y de conformidad con lo sugerido por el funcionario interviniente, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de atribuciones conferidas por la citada norma legal,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase el 31 de octubre de 2015 como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada del tributo Derecho de Publicidad y Propaganda ejercicio 2015 , Establécese el 21 de diciembre de 2015 para efectuar su pago por el citado ejercicio, para la tributación mediante la forma de aviso , por los conceptos de liquidación anual . Se incluyen en las empresas contribuyentes previstas en los artículos 120º y 121º de la Ordenanza Fiscal.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL., por la DIRECCION DE PRENSA, publíquese y gírese a la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS.-

PERGAMINO, 6 de agosto de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-
CPN. SERGIO F. TRESSSENS – SECRETARIO DE ECONOMIA. Y HACIENDA.-